

Quito, 22 de octubre del 2009

Señor Economista
José Alberto Cárdenas Dávalos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

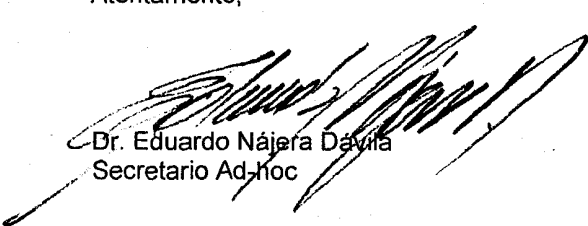
Por medio de la presente me complace informarle que en la Sesión de Directorio de la Compañía OTREBALGESTION CONSULTORIAS TECNICAS S.A., reunida el día veinte y dos de octubre del año dos mil nueve, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **cinco años** a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía OTREBALGESTION CONSULTORIAS TECNICAS S.A., se constituyó mediante escritura pública el 26 de agosto del 2009 celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Oswaldo Mejía, e inscrita el siete de octubre del año dos mil nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el Repertorio número 35278 e inscrita con el número 3276 del tomo 140.

Para los efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Le deseo éxito en sus funciones.

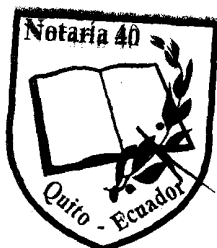
Atentamente,


Dr. Eduardo Nájera Dávila
Secretario Ad-hoc

En Quito, a los 22 días del mes de octubre del año 2009, yo Econ. José Alberto Cárdenas Dávalos, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170058140-6 **ACEPTO** mi nombramiento para desempeñarme como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OTREBALGESTION CONSULTORIAS TECNICAS S.A.**

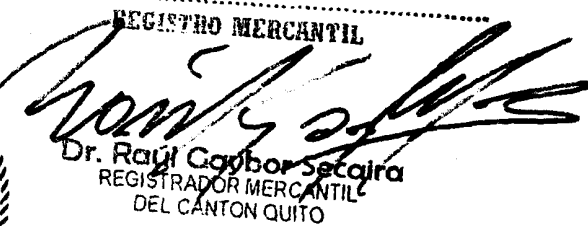

Econ. José Alberto Cárdenas Dávalos
c.c. 170058140-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12572** del Registro
de Nombramientos, Tomo No. **29 OCT. 2009 140**
Quito, a



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

04 MAR 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO RESIDENTE DEL CANTON QUITO